

MEDICINA ILUSTRADA.
LA ENFERMERIA DEL REAL SEMINARIO DE NOBLES
DE VERGARA

Por MARIA ISABEL LOBO SATUE

Es la labor de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País ampliamente conocida, fundada por Xavier María de Munibe e Idiáñez, VIII Conde de Peñaflores en 1764 en Azcoitia, cuyo Plan de formación se presenta a las Juntas de Villafranca en 1763; y es también conocida la creación por dicha entidad del Real Seminario Patriótico Bascongado, o Real Seminario de Nobles de Vergara, que se inaugura el día 4 de Noviembre de 1776, festividad de San Carlos, patrono del Monarca Carlos III, decidido protector de dicha entidad, que dicta su Real Orden de fundación en San Ildefonso, a 19 de Agosto de 1769.

El edificio del Seminario había pertenecido a la Compañía de Jesús desde su fundación el 29 de Marzo de 1593, en que Doña Magdalena Centurione, dama genovesa, viuda de Don Agustín Spínola, otorga un legado de 1.800 ducados, hasta la expulsión de la misma Compañía el 2 de Abril de 1767, haciéndose, como se ha dicho antes, donación, por parte de la Corona, del edificio a los «Caballeritos de Azcoitia».

Por el Impreso para el gobierno de la entidad, titulado: «Noticia del Real Seminario Patriótico Bascongado» sabemos que dentro de las Asignaturas se cursaban: Humanidades y Letras, Matemáticas, Ciencias, Geografía e Historia, Retórica, Lenguas, Religión, Dibujo, Baile y Esgrima, a cargo estas dos últimas del Maestro de Habilidades.

Dentro del mismo Reglamento, y en su capítulo 2.º, titulado «Asistencia y cuidado» constan una serie de curiosos datos, como los citados a continuación: Desayuno con chocolate, Comida con

sopa, dos ollas, principio y postre; Merienda con fruta, queso o dulce; Cena con ensalada, guisado y postre. En la comida y cena tomaban agua envinada, y un poco de vino al postre, excepto que los interesados previnieran que no se les diera vino, cosa bastante rara; los días clásicos tenían extraordinario.

En la faceta del cuidado personal, los Seminaristas llevaban un peinado cortado en la parte superior de la cabeza, y lo demás atado en coleta, sin rizos, y los días de fiesta y salida al público, visitas, etc., debían ir empolvados.

El uniforme constaba de vestido entero de paño azul, con collarín, forro y vuelta del velillo carmesí, botonadura de metal dorado con divisa que se trabajaba en la botonería de Vergara, y charreteras de hilo de oro, frac volante o sobretodo de paño o bayeta azul, con chupa y calzón de lo mismo y botón dorado para lo diario, zapatos con hebillas lisas de metal dorado y corbatín negro de seda. No se permitía el uso de reloj ni otro cualquier dije capaz de causar envidia entre los jóvenes.

Se llevaba un Cuaderno de Ordenanzas con señalamiento de castigos, evitando los ignominiosos. Los domingos por la mañana había Junta de Ordenanza, para tratar y regularizar estos asuntos. Igualmente por turno rotatorio se nombraba a un caballero alumno como ayudante del Maestro Ecónomo, para que fueran afincándose en este tipo de problemática.

Por parte de la Junta Rectora del Seminario se consiguió a nivel oficial la validez académica de todos los estudios que se hacían en el Seminario mediante Real Cédula de 25 de Octubre de 1787. Ha sido tratada y descrita ampliamente la labor educadora de este Centro, y la importancia de los descubrimientos en el campo mineralógico y físico-químico, en los que intervienen los hermanos Elhuyar (cuyo centenario está próximo a celebrarse, y a cuyo fin la RSBAP va a organizar un interesante programa de actividades, bajo la dirección del Amigo Prof. Don Leandro Silván), el químico Proust, el matemático Chavaneau, el sueco mineralogista Thunborg, y otra serie de famosos personajes; pero no es nuestro papel en estos momentos el ocuparnos de estas actividades, sino centrarnos en el campo de la Medicina, concretamente en la faceta ilustrada de la actuación del Médico relacionada con la Sociedad, y en este caso con su obra creada: el Real Seminario.

Dentro de las Ordenanzas figura como capítulo importante siempre la destinada a la Enfermería del Seminario, estando al cargo de la misma un seminarista veterano, ayudado por otro, más joven, labor que se efectuaba siempre rotatoriamente, y que estaban siempre a las órdenes y disposición del Médico del Seminario. Este era siempre uno de los dos médicos habituales titulares de la villa de Vergara, nombrado por el Alcalde y Comisionados que suscribía Escritura de Conducción para la villa, y en la cual se especificaba, dentro del habitual contrato para nueve años, el salario a percibir para las casas del casco de la población, para las del casco periférico, para los caseríos, según la distancia evaluada en el tiempo invertido en realizar el recorrido desde el centro de la población, y expresándose el tanto concreto a percibir por cada visita al Seminario.

El médico más conocido dentro de esta misión, vinculado al Seminario es quizá Don Marcial Antonio Bernal de Ferrer, casado en segundas nupcias con una azpeitiarra, que suscribe Escritura de Conducción para la villa de Vergara el 23 de Junio de 1787, a donde llega procedente de Azpeitia, Elgoibar y Zornoza respectivamente. Vinculado a la Sociedad, en la clase de Profesor, desde el año 1772, es uno de los miembros más activos de la misma. Siendo médico titular de la villa de Lequeitio en Vizcaya presenta a las Juntas Generales de la Sociedad en 1773 una Disertación acerca del Cálculo o Mal de Piedra, que lleva por epígrafe una sentencia del célebre médico exponente del Barroco, Baglivi. A propósito de este tema insiste en los Extractos de 1777, que el jugo extraído del epurqui o abedul es medicinal contra el mal de piedra.

A las Juntas Generales de 1775, presenta asimismo desde Lequeitio una Disertación acerca de las escrófulas, encabezada por un texto latino de Jorge Nenter, en la que propone la manera de conocerlas, y el mejor tiempo para lograr su curación, pareciéndole lo más aconsejado el mudar de aires, hacer más ejercicio del habitual, usar alimentos del género animal, abstenerse de leche, frutas, castañas, maíz, alimentos salados o ácidos, vino, y huir de la humedad y del frío, finalizando por recomendar una tisana preparada por él al efecto, compuesta de zarzaparrilla, mercurio, sen y simiente de cilantro, así como la utilización de la plantaina o «sain-belarra».

En las Juntas de 1772, presentó desde Elgoibar, de donde a la sazón era médico titular, un Discurso acerca de la Hydrophovia o mal de Rabia, ocupándose respectivamente de la Historia de dicha enfermedad y de su curación, diferenciando en esta última los métodos precautivos, en los que se manifiesta como conocedor y sabedor de la típica medicina ilustrada, y los curativos, a propósito de los cuales cita dos casos clínicos por él atendidos, con felices resultados.

En este orden de cosas, entre los papeles pertenecientes al fondo Prestamero de Vitoria y correspondientes a esta etapa de la vida del Seminario vergarés, el amigo Gaytán, a la sazón Secretario de la Junta de Institución del mismo, da a conocer unas disposiciones elaboradas por el Médico del Seminario (no se cita el nombre de éste, pero bien pudiera corresponder, como antes se ha indicado a la labor del amigo Marcial Antonio Bernal de Ferrer) para influir en la buena marcha de la misma, cuyo texto damos a continuación:

«Especies que se contemplan ventajosas para el mejor arreglo de la enfermedad del Real Seminario sugeridas por el Médico de la Casa»:

1.º Atento a que muchos de los Seminaristas, se quedan en la cama, por pereza o vicio, más que por necesidad, sería bueno que el Inspector de la Enfermería cuidase de que pasase a la Enfermería sin esperar a que viniese el Médico, aquel que para quedarse en la cama pretesta indisposición. Y por parte de la Junta de Institución se decreta: *Aprobado con tal que no sea el Inspector de la enfermería sino el de la respectiva sala el que tenga este cuidado.*

2.º Respecto de que en la enfermería suelen quedarse las ropas de los enfermos que pasan a ella, y esto les facilita el vestirse antes que el Médico lo ordene, sería el caso que los vestidos de los que entran en la enfermería se llevasen a sus respectivas quadras dejándoles únicamente la bata para siempre que se incorporan en la cama o se levantan para sus necesidades. Y la Junta determina: *Aprobado y que cuide de ello el Inspector de la Quadra del Enfermo.*

3.º Debería establecerse que los seminaristas que van a visitar a los enfermos fuesen reconocidos al tiempo de entrar para que

no pudiesen introducir a los enfermos cosa de comida o bebida. [Interesante medida de esta época en que se cuida de modo patente la alimentación del enfermo]. Y la Junta dictamina: *Mejor sería que ningún seminarista sano entrase en la enfermería.*

4.º Para la administración de los remedios sería combenientísimo que hubiese para cada enfermo una botella rotulada con su nombre en la cual se pondrían los cocimientos o bebidas respectivas. Y la Junta determina: *Aprobado.*

5.º Que para los cocimientos de agua no se use de vasijas de cobre. Y la Junta determina: *Aprobado.*

6.º Que en la Botica sólo se deberán tener las cosas de que usan comunmente los Médicos más acreditados, y con lo que se puede acudir a todos los casos. Y la Junta determina: *Aprobado.*

7.º En el pie actual gasta la casa con el Inspector de la Enfermería 100 ducados además de su alimento y asistencia y trayendo por Inspector de ella a uno que fuese pasante del Médico, asegura éste que se puede lograr sin más gasto que el mantenimiento permitiéndole cuando no haya falta en la enfermería, que acompañe a visitas al médico. Y la Junta determina: *Este punto puede tratarse separadamente y con más extensión para lo cual se espera propuesta de los Amigos de Guipúzcoa quienes podrán decir su parecer exponiendo el modo de vender la botica y en qué términos podría contratarse el surtido anual de medicamentos para el Seminario.*

8.º Que dicho Pasante Inspector de la Enfermería cuidará del Despacho de la Botica de acuerdo con el Médico. Y la Junta determina: *Lo mismo.*

9.º Por regla general se deve dar chocolate por la tarde al enfermo que se le tiene a una dieta tenue mientras el Médico no ordene lo contrario. [Véase a este propósito: BARRIOLA, IGNACIO MARIA, *Los Amigos del país y la Medicina*, pág. 145; y MARTI LLOBET, JUAN BAUTISTA, *Vicente de Lardizábal, Médico donostiarra de la Ilustración*]. Y la Junta determina: *Aprobado.*

10.º El caldo para los enfermos debe hacerse con carne magra,

y a este fin el Inspector de la Enfermería debe prevenir de víspera las raciones que se necesitan. [Véase la antes citada obra de BARRIOLA, pág. 63; y LABORDE WERLINDEN, MANUEL, Bol. RSBAP y Muribe: *A propósito de Chavaneau y Proust en Vergara*]. Y la Junta determina: *Aprobado*.

11.º No es conveniente consentir a los enfermos que se hallan en cama, jugar a damas, etc., porque se enfrían las más veces, ni tampoco consentir que tengan libros algunos. Y la Junta determina: *Aprobado y por eso se ha dicho que convendría no entrasen a la enfermería los seminaristas sanos*.

12.º Como hay ocasiones en que el uso de las frutas sazonadas es más útil que el caldo mismo, no se impedirá que se lleven a la Enfermería para suministrarse a los que el Médico ordenase. [Ver *Ensayo de la RSBAP* (1766), p. 343; y BARRIOLA, o. c., p. 60]. Y la Junta determina: *Aprobado con tal que sea con receta del médico*.

Y la Junta de Institución del Seminario, finaliza diciendo según escribe el Amigo Gaytán: *Estos quatro últimos artículos y además el quarto y el quinto deben añadirse a la Instrucción del Inspector de la Enfermería*.

Queda, pues, patente la preocupación de los médicos de la Sociedad en un momento en que la Medicina trata de hacerse más y más científica, así como su erudición y la muestra del conocimiento y asimilación de las técnicas y tratamientos que por otra parte está utilizando la medicina europea.